







RESOLUCIÓN No. 14 que aprueba la Modificación y Actualización del Manual de Organización y Funciones del Instituto Agrario Dominicano.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del Instituto Agrario Dominicano (IAD), debe estar orientada en función de la misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de aestión.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 1 6 de enero del año 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP), en su artículo 8 numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Agrario Dominicano (IAD), es una entidad descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Agricultura (MA), por tanto, su estructura orgánica debe estar orientada en función, de la Estrategia Nacional de Desarrollo, las líneas de acción priorizadas por el Poder Ejecutivo y objetivos y estrategias institucionales.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Agrario Dominicano (IAD), debe contar con los instrumentos administrativos y jurisdiccionales que le permitan desarrollar con eficacia y eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 1 6 de enero del año 2008, y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública(MAP), establece que, corresponde a este Ministerio, propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servicios públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, de organización y organigramas, que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

1

. 27 DE FEBRERO, PLAZA LA BANDERA, D.N., STO. DGO., RE CÓDIGO POSTAL: 10137. TEL: 809-620-6585. E-MAIL: CONTACTO@IAD. G









RESOLUCIÓN No.

CONSIDERANDO: Que la función principal de la Institución es llevar a feliz término la Reforma Agraria en todo el territorio de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que según lo establece la Ley No. 5879 del 27 de abril del año 1962, sobre Reforma Agraria y sus modificaciones, que crea y faculta al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para ejercer estas funciones.

CONSIDERANDO: Que la Estructura Organizativa del Instituto Agrario Dominicano (IAD), fue actualizada mediante Resolución Núm. 16 de fecha 14 de noviembre del año 2022 y por consiguiente se procede a la actualización del Manual de Organización y Funciones.

VISTO: Constitución Política de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del 2015.

VISTO: Ley Núm. 247-12, de fecha 09 de agosto del 2012, sobre Organización de la Administración Pública.

VISTO: Ley Núm. 1-12, de fecha 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

VISTO: Ley Núm. 41-08, de fecha 16 de enero del 2008, sobre Función Pública. que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.

VISTO: Ley Núm. 05-07, de fecha 05 de enero 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTO: Ley Núm. 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

VISTO: Ley Núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del 2006, sobre Planificación e Inversión Pública.

VISTO: Ley Núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.



2









VISTA: La Resolución No. 78-06, del 23 de noviembre del 2006, que aprueba el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

VISTA: La Resolución Núm. 16 de fecha 14 de noviembre del año 2022.

VISTO: Decreto Núm. 668-05, de fecha 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

VISTO: Ley Núm. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.

VISTO: Decreto núm. 586-96, mediante el cual se aprueba el Manual General de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, como base técnica del Sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa, elaborado por la Oficina Nacional de Administración y Personal.

VISTO: Ley 5879-62, de fecha 27 de abril del 1962, sobre Reforma Agraria.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 6to., Capítulo 1 de la Ley No. 5879 del 27 de abril del año 1962, sobre Reforma Agraria y sus modificaciones, dicto la siguiente,

## **RESOLUCIÓN:**

ART. 1. Se Aprueba la Modificación y Actualización del Manual de Organización Funciones del Instituto Agrario Dominicano (IAD), anexo a la presente Resolución, se detallan las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la Estructura Organizativa del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

F99







RESOLUCIÓN No. 14

aprobada mediante la Resolución Núm. 16, que Aprueba el Organigrama y la Estructura Organizativa del Instituto Agrario Dominicano (IAD), de fecha 14 de noviembre del año 2022.

ART. 2. Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de áreas organizativas en el Instituto Agrario Dominicano (IAD), deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines de aprobación.

ART. 3. Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Instituto Agrario Dominicano (IAD), para que promueva la implementación, evaluación y posterior actualización del Manual de Organización y Funciones cuando lo amerite.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los <u>16</u> días del mes de <u>Junio</u> del año Dos Mil Veinte y Tres (2023) y en el 61 Aniversario de la Reforma Agraria.

Agrón. Francisco Guillermo Garcia Garcia
Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD)

Aprobada por:

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAR)

Lic. Dario Castillo Lugo (MAP)

tradion r abit

4